



Función Pública

Acuerdo 135 de 2009 Comisión Nacional del Servicio Civil

ACUERDO No. 135 DE 2009

(Diciembre 30)

“Por el cual se realiza ajuste en el grado para unos empleos en la planta de personal de la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC.”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 13, numeral 4 de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil prevista en el artículo 130 de la Constitución Política, es una entidad del más alto nivel del estado, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, realizó el estudio técnico de cargas de trabajo identificando los productos, los procesos, las etapas, las fases y las responsabilidades en cada dependencia.

Que en sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2009, la Comisión por unanimidad, consideró necesario ajustar en tres (3) grados a unos empleos del nivel Directivo, Asesor y Profesional, teniendo como referencia el Decreto 708 del 6 de marzo de 2009.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Ajustar en tres (3) grados los siguientes empleos, de libre nombramiento y remoción, de la planta global de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, como a continuación se relaciona:

Nivel	No. de cargos	Naturaleza del Cargo	CODIGO	Grado Actual	Nuevo Grado Aprobado
Asesor de Despacho	6	LNR	1020	14	17
Asesor (Jurídica)	1	LNR	1020	12	15
Asesor (Informática)	1	LNR	1020	12	15
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1	LNR	1045	12	15
Directora Administrativa	1	LNR	0100	20	23
Profesional Especializado Dirección de Apoyo Corporativo	1	LNR	2028	15	18

ARTÍCULO 2º. El ajuste previsto en el presente Acuerdo, tiene efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2010.

ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la página WEB de la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y modifica los Acuerdos 04 y 05 del 7 de abril de 2006 de la CNSC.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de diciembre de 2009

(Original Firmado)

JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA

PRESIDENTE

NOTA: Publicado en el Diario Oficial ** de *** ** de 2009.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 12:56:28